

Consejería de Economía y Hacienda

1677 Orden de 24 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Servicio Murciano de Salud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de estas disposiciones, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionan en los Anexos I, II y III de la misma.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes del Servicio Murciano de Salud que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero de datos de carácter personal «ANSIDA» dependiente del Servicio Murciano de Salud tal y como se describe en el Anexo III de la presente Orden. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado asimismo en dicho Anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 27 de julio de 1994 (BORM n.º 182 de 9 de agosto) en lo relativo a la regulación de la creación y uso del fichero automatizado «FMP» dependiente del Servicio Murciano de Salud.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de enero de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO I : FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**1. NOMBRE DEL FICHERO: FACTURACIÓN A TERCEROS GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA**

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** FACTURACIÓN Y POSTERIOR COBRO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SIN DERECHO A ASISTENCIA SANITARIA GRATUITA, ASÍ COMO EN LOS CASOS DE SEGUROS OBLIGATORIOS PRIVADOS Y EN TODOS AQUELLOS EN QUE APAREZCA UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SIN DERECHO A ASISTENCIA SANITARIA GRATUITA O CON COBERTURA DE SEGUROS OBLIGATORIOS PRIVADOS Y OTROS.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ENTIDADES PRIVADAS; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; OTROS (LA OBTENIDA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES); SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) **Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS; DATOS DE TRANSACCIONES.

e) **Cesiones de datos:** RED S. SANITARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL; ORGANISMOS OFICIALES ESTADÍSTICA; MUTUAS ACCI. TRABAJO; COMPAÑÍAS ASEGURADORAS; PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SINDICATOS.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

2. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PACIENTES Y ACTIVIDAD

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** CONOCER LA IDENTIDAD DEL PACIENTE, ASÍ COMO SUS DATOS PERSONALES Y CORRELACIÓN CON LA HISTORIA CLÍNICA. DATOS RELATIVOS A LA ATENCIÓN PRESTADA, GESTIÓN ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DATOS CLÍNICOS, FACTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) **Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) **Cesiones de datos:** CONSEJERÍA DE SANIDAD, UNIDADES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MUTUALIDADES, INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, TESORERÍA GENERAL, ENTIDADES ASEGURADORAS, EMPRESAS COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

f) **Transferencia de datos a países terceros:** NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) **Medidas de seguridad:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) **Órgano responsable del fichero o tratamiento:** DIRECTOR GERENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

3. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

a) **Finalidad del fichero y usos previstos:** DISPONER EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL DE LOS DATOS, VALORACIONES E INFORMACIONES SOBRE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN CLÍNICA DE LOS PACIENTES, PARA FACILITAR LA ATENCIÓN SANITARIA, ESTUDIOS DE MORBILIDAD, ACTIVIDAD DOCENTE, ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS, INVESTIGACIÓN SANITARIA, GESTIÓN DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y FINANCIERA.

b) **Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:** PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

c) **Procedencia y procedimiento de recogida de datos carácter personal:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET;

SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD, VIDA SEXUAL); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

e) Cesiones de datos: OTROS CENTROS SMS; CENTROS CONCERTADOS SMS; CONSEJERÍA SANIDAD; MINISTERIO SANIDAD Y CONSUMO; OTROS SERVICIOS SISTEMA NAC. SALUD.; ADMON. JUSTICIA.

f) Transferencia de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN PERSONAL HOSPITAL YECLA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347111

c) Apartados modificados:

* **RESPONSABLE DEL FICHERO:** GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD V DE YECLA.

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

2. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS-ÁREA V DE YECLA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346621

c) Apartados modificados:

* **RESPONSABLE DEL FICHERO:** GERENCIA DEL ÁREA V DE SALUD DE YECLA.

* **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** HISTORIAS CLÍNICAS.

* **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** HISTORIAS CLÍNICAS-ÁREA V DE YECLA.

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

3. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS S. SANITARIO GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA LORCA

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347036

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** PERMITE LA GESTIÓN Y EL CONTROL ASISTENCIAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL, LA ASIGNACIÓN DE USUARIOS A ZONAS Y ÁREAS DE SALUD, LA ASIGNACIÓN DE MÉDICO, ETC.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

4. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346684

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** GARANTIZA LA ASISTENCIA ADECUADA AL PACIENTE MEDIANTE SU USO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ENCARGADOS DE ATENDERLE, SU FINALIDAD ES EL CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN Y ANTECEDENTES.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; OTROS (LA OBTENIDA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES); SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

5. NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS S. SANITARIO GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347035

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** PERMITE LA GESTIÓN Y EL CONTROL ASISTENCIAL, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL, LA ASIGNACIÓN DE USUARIOS A ZONAS Y ÁREAS DE SALUD, LA ASIGNACIÓN DE MÉDICO, ETC.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

6. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347176

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (AFILIACIÓN SINDICAL); OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD) DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** GESTIÓN DE EXPEDIENTES, CONTRATACIONES, BAJAS, JUBILACIONES, CONCEPTOS RETRIBUTIVOS, CONTROL DE ABSENTISMOS, ESTADÍSTICAS DE PERSONAL, ELABORACIÓN DE LA NÓMINA Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE PERSONAL DE UN CENTRO.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA.

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

* **CESIONES DE DATOS:** AGENCIA TRIBUTARIA, MINISTERIO TRABAJO Y S. SOCIAL, MINISTERIO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SINDICATOS.

7. NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942347175

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (AFILIACIÓN SINDICAL); OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO; DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** GESTIÓN DE EXPEDIENTES, CONTRATACIONES, BAJAS, JUBILACIONES, CONCEPTOS RETRIBUTIVOS, CONTROL DE ABSENTISMO, ESTADÍSTICAS DE PERSONAL, ELABORACIÓN DE LA NÓMINA Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE PERSONAL DE UN CENTRO.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

* **CESIONES DE DATOS:** AGENCIA TRIBUTARIA, MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SINDICATOS, MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8. NOMBRE DEL FICHERO: HISTORIAS CLÍNICAS GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA.

a) Responsable del fichero: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942346683

c) Apartados modificados:

* **NIVEL DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

* **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL INCLUIDOS EN ÉL:** DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

* **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** GARANTIZA LA ASISTENCIA SANITARIA ADECUADA AL PACIENTE MEDIANTE SU USO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ENCARGADOS DE ATENDERLE, SU FINALIDAD ES EL CONOCIMIENTO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN Y ANTECEDENTES.

* **PERSONAS O COLECTIVOS DE LOS QUE PROCEDEN LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** USUARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

* **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; ENCUESTAS O ENTREVISTAS; OTROS (LA OBTENIDA EN LOS PROCESOS ASISTENCIALES); SOPORTE PAPEL; SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO; VÍA TELEMÁTICA.

ANEXO III : FICHERO SUPRIMIDO

1. NOMBRE DEL FICHERO: ANSIDA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia:
1942712561

b) Motivos de la supresión: CESE DE LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE CREADO

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: BORRADO FÍSICO DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS.

Consejería de Economía y Hacienda

1676 Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2006.

Advertidos errores en la Orden de 19 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para el 2006, (publicada en el B.O.R.M. n.º 299, de 29/12/2005 Suplemento n.º 2) se procede a su rectificación:

En el **anexo 1. Uso Residencial**, en la página 11, la tabla de precios medios correspondiente al municipio de ABARÁN se sustituye por la que figura en el anexo 1:

En el **anexo 2. Uso Industrial**, en la página 307, la tabla de coeficientes de antigüedad aplicables, se sustituye por la siguiente:

Antigüedad	Coefficiente de antigüedad
0-4	1,00
5-9	0,91
10-14	0,84
15-19	0,77
20-24	0,70
25-29	0,65
30-34	0,60
35-39	0,56
40-44	0,52
45-más	0,50

En el **anexo 4. Uso Comercial**, la página 611, la tabla de precios medios correspondiente al municipio de ALBUDEITE se sustituye por la que figura en el anexo 2.

Murcia, a 23 de enero de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.